



La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) de los Estados Unidos Mexicanos a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y la Representación Estatal de la Sader en el Estado de Chihuahua; la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua; el Sector Productor, Empacador y Exportador de cebolla representados por el Comité Estatal Sistema Producto Cebolla de Chihuahua, A.C.; y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, Organismo Auxiliar reconocido por el Senasica; denominados en adelante como "Los Participantes"; tienen el firme compromiso de trabajar de manera conjunta para implementar el "Protocolo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de cebolla en el Estado de Chihuahua".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. México, es el 12° productor mundial de cebolla, con más de un millón 487 mil toneladas anuales, es decir que aporta 1 de cada 50 toneladas de cebolla que se consumen en el mundo.
- 2.La cebolla es la tercera tercera hortaliza que más se produce en México, su participación en la producción nacional de hortalizas es de 9.3% y su consumo anual per cápita es de 9.7 kilogramos.
- 3.El 95% de la producción mexicana de cebolla se concentra en Chihuahua, Tamaulipas, Michoacán, Baja California, Guanajuato, Zacatecas, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Jalisco y Sonora, destinándose 70% de la producción en fresco para consumo nacional, 15% para exportación, 12% para industrialización (sazonada, aderezada, en hojuelas, deshidratada, granulada, picada o rebanada) y el 3% restante para elaborar aceites.
- 4.El Estado de Chihuahua, ocupa a nivel nacional el segundo lugar en superficie sembrada de cebolla y el primer lugar en producción obtenida, aporta el 22 por ciento de la producción total del país.
- 5.En Chihuahua, durante el ciclo 2021 se establecieron 5,609 hectáreas con una producción de 295,881 toneladas. Los principales municipios productores de cebolla son: Ahumada, Aldama, Allende, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Coronado, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Janos, Jiménez, Julimes, López, Matamoros, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conchos y Saucillo.





- 6. Los Estados Unidos de Norteamérica, es el principal importador de cebolla que se produce en México.
- 7. Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos de Norteamérica, identificaron un brote de 20 infecciones por *Salmonella* Oranienburg el 2 de septiembre del 2021.
- 8.La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos de Norteamérica, publicaron el 20 de octubre del 2021, que el brote con cebollas ocasionado por *Salmonella* Oranienburg, la fuente probable de contaminación fue la cebolla importada del Estado de Chihuahua, México.
- 9.Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés), declararon el 02 de febrero del 2022, que el brote multiestatal de infecciones por *Salmonella* Oranienburg, ocurrido en Estados Unidos de Norteamérica, terminó e informan que hubo 1,040 enfermos en 39 estados, con 260 personas hospitalizadas.
- 10. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a partir de los resultados de la investigación realizada en las zonas productoras de cebolla en Chihuahua, no identificó la cepa asociada al brote, sin embargo, considera que, en la producción de cebolla, se deben fortalecer las medidas y procedimientos para prevenir y/o reducir los riesgos de contaminación física, química y microbiológica.

OBJETIVO

La presente carta, tiene el objetivo de establecer los compromisos de cooperación recíproca que permita a "Los Participantes":

1. Establecer el "Protocolo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de cebolla en el Estado de Chihuahua", con la finalidad de proporcionar las medidas preventivas y las higiénico-sanitarias mínimas que se realizan en el sitio de producción primaria, para asegurar que se disminuye la posibilidad de contaminación física, química y microbiológica, en la producción de cebolla en el Estado de Chihuahua.





- 2. Integrar a las empresas interesadas, que cumplan con las condiciones en las unidades de producción y empaques de vegetales en campo para el producto cebolla, a fin de contar con el cien por ciento de los requisitos técnicos establecidos en los "Lineamientos Generales para la operación, certificación y reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), buen uso y manejo de plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la actividad de Cosecha (BPCo) durante la producción primaria de vegetales" publicados en la página oficial del Senasica y que son requeridos para obtener la certificación en SRRC, así como con lo establecido en el presente protocolo.
- 3. Publicar en el Directorio Fitosanitario en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, un listado de empresas del Estado de Chihuahua, certificadas y/o reconocidas, como proveedores de cebolla para destino nacional y de exportación.

COMPROMISOS

I. SECTOR PRODUCTOR, EMPACADOR Y EXPORTADOR DE CEBOLLA

- 1. Implementar los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, a través de las empresas interesadas.
- 2. Cumplir con las condiciones favorables de acuerdo al ANEXO 1 indicado en el "Protocolo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de cebolla en el Estado de Chihuahua", para que las empresas sean elegibles de obtener la certificación y/o reconocimiento, en materia de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, que emite el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
- 3. Observar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente y los documentos técnicos emitidos por el Senasica, correspondiente a las empresas en proceso de certificación y certificadas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación.



- 4. Observar lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, durante la Producción Primaria de Vegetales, todas las empresas que obtenga la certificación y/o reconocimiento.
- 5. Permitir las evaluaciones, auditorías, verificaciones, inspecciones, vigilancia y monitoreo que realice de oficio el Senasica o a solicitud de alguna autoridad extranjera competente, para el caso de la exportación.
- 6. Proporcionar la información que sea solicitada para el cumplimiento del Programa de Trabajo, referente al "Protocolo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de cebolla en el Estado de Chihuahua".

II. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- 1. Colaborar con el Senasica en la promoción y fomento entre el Sector productor, empacador y exportador de cebolla, la implementación de los Sistemas de Reducción de Riegos de Contaminación.
- 2. Revisar la implementación del Programa de Trabajo, coordinadamente con el Senasica.
- 3. Asistir y colaborar en el Grupo Técnico de Trabajo.

III. REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Impulsar la coordinación institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 2. Asistir y colaborar en el Grupo Técnico de Trabajo.





IV. COMITÉ ESTATAL SISTEMA PRODUCTO CEBOLLA DE CHIHUAHUA, A.C.

- 1. Promover el mejoramiento de la producción de cebolla en el ámbito regional, en concordancia con lo establecido en los programas.
- 2. Participar en el Grupo Técnico de Trabajo, para el seguimiento de las actividades que permitan el cumplimiento del Programa de Trabajo, referente al "Protocolo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de cebolla en el Estado de Chihuahua".
- 3. Asistir y colaborar en el Grupo Técnico de Trabajo.

V. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

- 1. Promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales en materia de Sistemas de Reducción de Riegos de Contaminación, al sector productor y empacador de cebolla en Chihuahua, dando seguimiento a través de una aplicación móvil.
- 2. Recibir y revisar a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, la documentación enviada por la persona física o moral (empresa), para que, de ser el caso se emita el certificado y/o reconocimiento en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, a partir de recepción de la documentación.
- 3. Publicar en la página oficial del Senasica, a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Directorio Fitosanitario en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, un listado de empresas del Estado de Chihuahua, certificadas y/o reconocidas, como proveedores de cebolla para destino nacional y de exportación.





- 4. Convocar a reuniones del Grupo de Trabajo Técnico, a través de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en el Estado de Chihuahua, para dar seguimiento a las actividades que permitan el cumplimiento del calendograma.
- 5. Constatar en cualquier momento mediante verificación e inspección, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y que se mantienen las condiciones de inocuidad bajo las cuales fue otorgado el certificado y/o reconocimiento.
- 6. Realizar visitas conjuntas a las unidades de producción y empaque en campo, en coordinación con Autoridades que lo soliciten, de ser el caso cuando sea afectada la inocuidad del producto.
- 7. Asistir y colaborar en el Grupo Técnico de Trabajo.

VI. COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIHUAHUA

- Operar y administrar las Medidas Fitosanitarias relacionadas con la operación de las Campañas Fitosanitarias, de los programas fitosanitarios, así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales, mediante el Programa de Trabajo validado.
- 2. Realizar visitas de diagnóstico a la unidad de producción y/o empaque de cebolla en campo, a solicitud de parte, previo a las actividades de siembra y/o plantación en campo, para iniciar el proceso de certificación y/o reconocimiento en materia de los Sistemas de Reducción de Riegos de Contaminación.
- 3. Apoyar en el trámite del Aviso de inicio de funcionamiento, a petición de parte, correspondiente a la unidad de producción y/o empaque de cebolla en campo, previo a las actividades de siembra, cosecha y empaque en campo, para iniciar el proceso de certificación y/o reconocimiento en materia de los Sistemas de Reducción de Riegos de Contaminación.



- 4. Dar el acompañamiento a las empresas, a petición de parte, para que implementen los Sistemas de Reducción de Riegos de Contaminación, a fin de obtener la certificación y/o reconocimiento de las unidades de producción primaria y empaque de vegetales en campo.
- 5. Apoyar a la unidad de producción y/o empaque de cebolla en campo, a petición de parte, para que se realice la Auditoria Interna a través del Profesional de SRRC (P-SRRC).
- 6. Asistir y colaborar en el Grupo Técnico de Trabajo.

Firmada en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fecha 18 de mayo del 2022, por:

- Ing. Efraín Armendáriz Carlos Presidente del Comité Estatal Sistema Producto Cebolla de Chihuahua, A.C.
- Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- M.C. Rogelio Olvera García Representante Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Chihuahua.
- Q.F.B. Amada Vélez Méndez Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Senasica.
- MVZ César Octavio Borunda Almada Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Chihuahua.
- Ing. Ricardo Acosta Pérez
 Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua.